

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Sección de Contratación

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reconstrucción de la torre del Palacio Pintu, en Cangas de Onís (Oviedo)", constituida en la Caja General de Depósitos el 22 de octubre de 1962, por el contratista de dichas obras, Alvaro Fernández Valle, mediante el depósito necesario en valores, número 467936 de entrada y 261412 de registro, por un importe de 42.000,00 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O. E." núm. 125 de 25-5-62).

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Pícazo.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino

ovino y porcino en los términos municipales de Quirós, Grandas de Salime, Pesoz y Luarca.

Con la presente declaración queda totalmente exenta la provincia de Fiebre aftosa, siendo de aplicación a estos Ayuntamientos lo establecido en la Circular de este Gobierno de 27 de marzo de 1965, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 73 de 30 de marzo pasado y en relación con el resto de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de abril de 1965.—El Gobernador Civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don Fernando Martín Ambiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 47 de 1965, por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en representación de doña María García Fernández y don Aquilino García García, contra acuerdo dictado en 12 de marzo de 1965, por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Oviedo, sobre justiprecio de fincas expropiadas por la Jefatura de Obras Públicas, en Flor de Acebos, Pajares del Puerto.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el

mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Edicto

Don Antonio Díaz-Zorita Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

"Sentencia

Oviedo a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre y representación de Automóviles, Tractores y Motores, Sociedad Anónima, AUTISA, domiciliada en Oviedo y defendida por el Letrado don Manuel Rubio Díaz, contra don Adolfo Villa Noval, y don Juan Moro Noval, mayores de edad, y vecinos de Landia (Siero), declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embargasen al deudor don Adolfo Villa Noval y don Juan Moro Noval, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Automóviles, Tractores y Moto-

res, Sociedad Anónima, de las responsabilidades porque se despachó o sea la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas principal y mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales desde los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César A. Linera.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Oviedo a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Antonio Díaz-Zorita Ramos.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Eduardo de Luis Peláez, en nombre de la Empresa mercantil "Sucesores de Viuda de Domingo Ruiz", de Ayerbe, (Huesca), contra don Aníbal Martínez Braga y su esposa doña María Balán, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Lada, (Langreo), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar en venta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

- 1.—Una máquina coser Singer, usada, tasada en, 750 pesetas.
- 2.—Cuatro butacas tapizadas, usadas, en, 800 pesetas.
- 3.—Una mesa centro velador, usada, en, 100 epsetas.
- 4.—Dos armarios cómodas de un sólo cuerpo, madera, 2.000 pesetas.
- 5.— Dos sillas madera, 50 pesetas.

6.—Dos mesitas de noche, de madera, usadas, en, 200 pesetas.

7.—Tres butacas tapizadas en verde, usadas, 600 pesetas.

8.—Un armario ropero madera tres cuerpos, 2.000 pesetas.

9.—Un mueble tocador tres cajones, usado, 250 pesetas.

10.—Una butaca tapizada en verde, 200 pesetas.

11.—Un sofá tres asientos tapizado en verde, 500 pesetas.

12.—Una mesa de centro, cuadrada, 150 pesetas.

13.—Una alfombra de 1 x 1,40 cuadrada, usada, 50 pesetas.

14.—Una silla tapizada en verde, usada, 50 pesetas.

15.—Un armario ropero de un sólo cuerpo, 900 pesetas.

16.—Una silla de madera usada, 25 pesetas.

17.—Una butaca color claro, tapizada, 150 pesetas.

18.—Un tocador madera, forma lavabo, usado, 75 pesetas.

19.—Una percha cuatro colgaduras, madera, 30 pesetas.

20.—Un arca madera en talla, usada, 500 pesetas.

21.—Una lavadora eléctrica marca Agni, usada, 500 pesetas.

22.—Un armario cocina pintado blanco, 100 pesetas.

23.—Una mesa cocina con tapa mármol, usada, 250 pesetas.

24.—Cuatro banquetas cocina, 80 pesetas.

25.—Un aparato radio Philips 4 lámparas, usado, 700 pesetas.

26.—Un horno panadería leña viejo, 5.000 pesetas.

27.—Una máquina amasadora pan motor eléctrico acoplado, de 3,50 HP., marca Saiz Pérez, en 5.000 pesetas.

28.—Una máquina divisora pan a mano, marca Hijos Jover, 750 pesetas.

29.—Una mesa madera cuatro patas, para preparar pan, 200 pesetas.

30.—Un carro para caballería, dos ruedas y dos varas, 1.500 pesetas.

31.—Un caballo color negro, seis cuartas alzada, 10 años, 5.000 pesetas.

32.—El negocio de panadería y derecho de arriendo y traspaso, instalado en el bajo de la casa número 38 de la calle Francisco García, de Lada, Lengreo, en las que están instalados los bienes 26 al 30 inclusive, en, 50.000 pesetas.

Suman pesetas, 78.460.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo de subasta el de tasación de los bienes.

2.ª—Los licitadores para tomar parte en la misma deberán depositar

previamente el diez por ciento de dicho tipo.

3.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª — Con respecto al derecho de arriendo y traspaso del local de negocio, el adquirente quedará obligado a permanecer con el mismo local durante un año al menos sin traspasarlo y dedicarlo al mismo negocio que venía desempeñando.

Dado en Pola de Laviana, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario José Hernández Galán.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Edicto

Don José García Vives, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe: Que en los autos número 826-65, sobre salarios seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Gorgonio García Villada, contra Juan Martín Martín, con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se ha dictado sentencia "in voce", cuyo tenor literal es como sigue:

"Inmediatamente a la conclusión del juicio, por Su Señoría, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 64 del texto refundido de procedimiento laboral de 17 de enero de 1963, dicta "in voce", la siguiente sentencia: Que debía de estimar y estimaba, aunque no en la cuantía solicitada la presente demanda, y en su consecuencia debo de condenar y condeno al patrono Juan Martín Martín, a que abone al actor Gorgonio García Villada, la cantidad de mil novecientos noventa y cinco pesetas, por el concepto de salarios y período a que se refiere la presente demanda toda vez que por inversión de la carta de la prueba, correspondía a dicho patrono demostrar, cosa que no hizo dada su incomparecencia, que la cantidad solicitada estaba pagada y verificadas que fueron las correspondientes operaciones aritméticas, tanto en relación al salario como a las partes proporcionales de las gratificaciones de 18 de Julio, Navidad y vacaciones, resultó dicho patrono adeudarle la cantidad que es objeto de la condena. De la presente sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, queda notificada la parte actora mediante su lectura y firma que hace después de Su Señoría, de todo lo cual yo Secretario doy fe. En cuanto al demandado, que no ha compare-

cido, notifíquese la presente resolución en forma legal.—Reitero fe."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Juan Martín Martín, actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en esa villa de Gijón, calle Alfonso I, número 2-2.º, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José García Vives.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Después de la última rebaja en los precios de la carne fresca de ternera, señalada en la Nota de este Organismo del día 18, la lista de artículos con precio tope de venta al público, en esta provincia, es como sigue:

Arroz, clase "primera", 13,40 pesetas Kg.

Azúcar, 15,50 pesetas Kg.

Aceite de semillas, envasado, 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, envasado, 27,00 pesetas litro.

Café extranjero, tostado:

Clase superior, 165,00 pesetas Kg.

Clase corriente, 147,00 pesetas Kg.

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas Kg.

Café Robusta, tostado, 119,00 pesetas Kg.

Café Liberia, tostado, 117,00 pesetas Kg.

Pan, modelación obligatoria:

Pieza de 800 grs.—Flama, 6,80 pesetas. Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 grs.—Flama, 4,50 pesetas. Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno, clase 1.ª, 79,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 2.ª, 56,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 3.ª, 28,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 1.ª, 110,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 2.ª, 60,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 3.ª, 40,00 pesetas Kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso y chuletas, 100,00 pesetas Kg.

Paletilla sin hueso, 60,00 ptas. Kg.

Lacón con hueso y cabecera de lomo, 50,00 pesetas Kg.

Panceta, 36,00 pesetas Kg.

Costilla, 30,00 pesetas Kg.

Tocino, 25,00 pesetas Kg.

(Los precios de la carne congelada se entienden para mercancías a despachar en tabla, y no son aplicables a carnes envasadas bajo marca comercial).

Ternera fresca, de la mejor calidad, clase 1.ª, 142,00 pesetas Kg.

Ternera fresca, de la mejor calidad, clase 2.ª, 100,00 pesetas Kg.

Ternera fresca, de la mejor calidad, clase 3.ª, 60,00 pesetas Kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,500 Kg., sin cabeza y cortada, 50,00 pesetas Kg.

Pescadilla sin cabeza, de 1,750 a 2,500 Kg., 44,00 pesetas Kg.

Pescadilla sin cabeza, de 1,200 a 1,750 Kg., 40,00 pesetas Kg.

Pescadilla sin cabeza, de 0,750 a 1,250 Kg., 36,00 pesetas Kg.

Pescadilla de más de 1,000 Kg., con cabeza, 28,00 pesetas Kg.

Pescadilla de menos de 1,000 Kg., con cabeza, 25,00 pesetas Kg.

Sardinias congeladas, 15,00 pesetas Kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 21 de junio de 1965.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Delegación Provincial de Oviedo

Anuncio de subasta para la enajenación de parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitas en el polígono "Industrial de Mieres", de Mieres (Asturias), propiedad de la Gerencia de Urbanización.

Autorizada con fecha 1 de junio del corriente año por el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanización, la enajenación mediante subasta pública de 33 parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitas en el polígono "Industrial de Mieres", de Mieres (Asturias), se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (Planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Curz, 2. Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Oviedo (Arzo-

bispo Guisasola, número 2) en la forma que se determina en la condición 3.^a del Pliego de Condiciones que rige la subasta y cumpliendo lo previsto en la Ley de Reforma Tributaria de 1964 en relación con el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

El Pliego de condiciones de la subasta estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 28 de julio de 1965 a las doce horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición 5.^a del Pliego.

El número de las parcelas en el proyecto de parcelación, superficie aproximada en m², y el importe-tipo de subasta, son los siguientes:

Núm. de parcela	Superficie aprox. m ²	Importe-tipo pesetas
1	15.330,00	4.701.666,00
2	9.665,00	2.954.590,50
3	5.370,00	1.612.879,50
4	5.120,00	1.537.792,00
5	4.515,00	1.331.970,15
6	492,28	147.856,30
7	500,00	147.505,00
8	500,00	147.505,00
9	500,00	147.505,00
10	500,00	147.505,00
11	422,53	126.906,88
12	1.959,50	599.019,15
13	1.959,50	599.019,15
14	500,00	150.175,00
15	492,28	153.123,69
16	492,28	153.123,69
17	500,00	152.850,00
18	492,28	153.123,69
19	500,00	150.175,00
20	500,00	152.850,00
21	492,28	153.123,69
24	500,00	147.505,00
25	500,00	147.505,00
26	500,00	150.175,00
27	500,00	150.175,00
28	1.959,50	599.019,15
29	1.944,06	604.699,86
30	492,28	147.856,30
31	492,28	147.856,30
32	1.959,50	578.072,10
33	1.959,50	578.072,10
34	1.959,50	578.072,10
35	1.874,31	562.949,00

Para tomar parte en la subasta, los interesados deberán consignar en metálico o aval bancario, el cinco por ciento del importe-tipo fijado para la parcela o parcelas que soliciten, en la forma establecida en la condición 4.^a del Pliego.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisa-

mente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho, a prorrata, por los adjudicatarios de las parcelas de referencia.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director Gerente, Pedro Bidagor Lasperte.—Firmado y rubricado.

Modelos de proposición

a) "Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el, en nombre propio (o en representación de, enterado del Pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono, así como del plan parcial del polígono y ordenanzas reguladoras, acepto íntegras las obligaciones que de los mismos resulten, e interesándome la adquisición de la parcela número, ofrezco por la misma la cantidad de pesetas (el número de la parcela y el precio se consignarán en letra y a continuación, y entre paréntesis, en guarismos). Dicha oferta representa un aumento sobre el tipo de pesetas.—Lugar, fecha y firma del proponente."

b) "Doña, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el, en nombre propio (o en representación de, hace presente:

Primero.—Que enterado del Pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono, así como del plan parcial del polígono y ordenanzas reguladoras, acepto íntegras las obligaciones que de los mismos resulten.

Segundo.—Que interesándome la adquisición de la parcela número, ofrezco por la misma la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas (los números en letra y a continuación en guarismo).

Tercero.—Que para el caso de que por existir un mejor postor no me fuera adjudicada la referida parcela, ofrezco por la número, la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

En forma sucesiva se podrán ir incluyendo las peticiones que interesen. Lugar, fecha y firma del proponente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo a 22 de junio de 1965.—El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Devolución de fianza

Anuncio

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras de abastecimiento de aguas de Duyos, Corrales y Duesos, del Ayuntamiento de Caravia y de las parroquias de Gobiendas, con su barrio de Loroñe y La Isla del Ayuntamiento de Colunga, ejecutadas por el contratista don Serafín Navarro García, se abre información pública por treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en los Ayuntamientos de Colunga y de Caravia, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo, Plaza de España número 2-1.º, las reclamaciones a que haya lugar por todos los que tengan créditos pendientes con dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo, o por cualquier otro concepto referente a estas obras, a efectos de la devolución de la fianza definitiva constituida para garantía de las mismas.

A las reclamaciones que se presenten, se acompañará el justificante de haber formulado ante la autoridad competente, la reclamación correspondiente.

Oviedo, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

El "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 16 de junio de 1965, publica resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de:

"Proyecto de Acondicionamiento del Parque Provincial de Maquinaria". Presupuesto de contrata: 2.897.148,62 pesetas. Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto total de contrata. Plazo de ejecución: 31-12-1966. Anualidades: 1965, 897.148,62 pesetas; 1966, 2.000.000 pesetas.

Proyecto, condiciones y requisitos

que se exigen, pueden examinarse en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en días y horas hábiles.

Oviedo, 19 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, calle Fruela, 14-1.º, representante de doña Josefa Suárez Prendes y sus seis hijos: don Felipe, don Juan, don Francisco, doña María del Carmen, doña María Josefa y doña María Luisa Valdés Suárez, se solicita un permiso de investigación de mineral de molibdeno de 417 hectáreas de extensión que se denominará "Figueras" y sito en las parroquias de Campos, Salave y Tapia (Tapia), del término municipal de Tapia de Casariego.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para hacer la designación el ángulo Nordeste de la casa La Fallosa de Pedro García Mesa, en las inmediaciones del Cementerio de Salave, en el término municipal de Tapia de Casariego. A partir de dicho punto la designación será: de punto de partida a 1.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 345,30 metros; de 1.^a a 2.^a estaca, al Este, 400 metros; de 2.^a a 3.^a, Norte, 700 metros; de 3.^a a 4.^a, Oeste, 200 metros; de 4.^a a 5.^a, Norte, 100 metros; de 5.^a a 6.^a, Oeste, 1.200 metros; de 6.^a a 7.^a, Sur, 400 metros; de 7.^a a 8.^a, Oeste, 300 metros; de 8.^a a 9.^a, Norte, 100 metros; de 9.^a a 10, Oeste, 200 metros; de 10 a 11, Norte, 900 metros; de 11 a 12, Este, 2.200 metros; de 12 a 13, Sur, 1.000 metros; de 13 a 14, Este, 200 metros; de 14 a 15, Sur, 200 metros; de 15 a 16, Este, 200 metros; de 16 a 17, Sur, 200 metros; de 17 a 18, Este, 400 metros; de 18 a 19, Sur, 1.500 metros; de 19 a 20, Oeste, 800 metros; de 20 a 21, Norte, 100 metros; de 21 a 22, Oeste, 200 metros; de 22 a 23, Norte, 400 metros; de 23 a 24, Oeste, 100 metros; de 24 a 25, Norte, 200 metros; de 25 a 26, Oeste, 200 metros; de 26 a 27, Norte, 100 metros; de 27 a 28, Oeste, 500 metros; de 28 a 29, Norte, 100 metros; de 29 a 30, Oeste, 100 metros; de 30 a 31, Norte, 100 metros; de 31 a 32, Oeste, 100 metros; de 32 a 33, Norte, 100 metros; de 33 a 34, Oeste, 100 metros; de 34 a 35, Norte, 100 metros; de 35 a 36, Oeste, 100 metros; de 36 a 37, Nor-

te, 100 metros; de 37 a 38, Oeste, 100 metros; de 38 a 39, Norte, 200 metros; de 39 a 1.^a, Este, 800 metros; cerrándose así el perímetro con una superficie de cuatrocientas diecisiete hectáreas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.500.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 15 de junio de 1965.—Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Oviedo

Concurso restringido

Por esta Delegación Provincial de Sindicatos, se convoca concurso restringido para reparación de la Casa Sindical de Sotrondio, por importe de 50.734,68 pesetas de contrata y pesetas 53.308,44 de presupuesto.

Los Pliegos de condiciones, presupuestos y proyectos se encuentran a disposición de los contratistas interesados en la Secretaría General de esta Delegación.

Las propuestas interesando tomar parte en el concurso convocado se admitirán en el Registro General durante quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar el examen de las mismas al siguiente día hábil.

Oviedo, 22 de junio de 1965.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

Anuncio

No existiendo por parte del Excmo. señor Gobernador Civil de

la provincia, según comunicación de 14 de los corrientes, inconveniente alguno para la aplicación de las Ordenanzas de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, se hace público que la vigencia de las mismas se iniciará a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º, número 2, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Llanes, 21 de junio de 1965.—El Alcalde.

DE MIERES

Contribuciones especiales

Anuncios

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 11 de marzo de 1965, en el que se aprobó el expediente de Contribuciones Especiales con motivo de la ejecución del Proyecto de apertura y urbanización de un trozo de la calle 18 de Julio, entre las de Martínez de Vega y Valeriano Miranda, en Mieres; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955 y artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, se hace público que en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente reglamentario de las citadas contribuciones especiales, confeccionado en razón de las expresadas obras durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo, podrá ser examinados por los interesados y advirtiéndoles que, durante el plazo de ocho días, también hábiles siguientes al de la terminación de los citados quince días, podrán presentar las reclamaciones que crean oportuno formular.

Mieres, 9 de abril de 1965.—El Alcalde.

Por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión de 11 de marzo de 1965, se aprobó el Proyecto de apertura y urbanización de un trozo de la calle 18 de Julio, entre las de Martínez de Vega y Valeriano Miranda, en Mieres, y los Pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las expresadas obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, se hace público para conocimiento general, que dichos pliegos pueden ser examinados en la Secretaría General y presentar recla-

maciones en el plazo de ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 9 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE PROAZA

Anuncio

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo legal de quince días, expediente número 1 de Habilitación de Crédito por un importe de ciento veintidós mil trescientas veinte (122.320) pesetas al solo objeto de oír reclamaciones.

Proaza, 13 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Declarada desierta la primera subasta convocada para contratar la ejecución de las obras de construcción de un colector de alcantarillado, en la calle de Florencio Rodríguez, de esta villa (margen derecha de la carretera de Santander a Oviedo), cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127, de 4 del actual, por medio del presente se anuncia segunda subasta de la obra reseñada, en las mismas condiciones fijadas para la primera. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Sierp, 18 de junio de 1965.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Tineo, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado LUIS MENENDEZ FERNANDEZ, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 12 de febrero de 1965, por haber sido habido.

El Juzgado de Instrucción de Tineo, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 30 de marzo de 1965, llamando a ANTONIO PELAEZ RODRIGUEZ, en el sumario 2 de 1963, por por estafa, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

CEMENTOS VALGRANDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta Ge-

neral, con carácter de extraordinaria, en el local social, para el próximo día 14 de julio, y hora de las cinco de la tarde, y en la que se han de tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad.

2.º Propuesta que, en su caso, ha de hacerse a los acreedores, en relación con la suspensión de pagos; incluso hasta llegar a la disolución de la Sociedad.

3.º Otorgamiento de los poderes precisos para llevar a cabo la resolución que recaiga y todo lo con ella relacionado, y nombramiento de las personas que llevan a término la formalización de los documentos necesarios para la efectividad de los acuerdos.

4.º Aprobación del Acta.

Caso de no concurrir número de accionistas suficiente, dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo anuncio, al día siguiente, en los mismos lugar y hora.

Oviedo a 21 de junio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—P. A., El Secretario.

—:—

SOCIEDAD ANONIMA SEDES (OVIEDO)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General de la Sociedad, con el carácter de extraordinaria, en el local social, para el próximo día 14 de julio, y hora de las seis de la tarde, y en la que se han de tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen de la propuesta que ofrece "Cementos Valgrande, S. A.", para la liquidación de su débito a S. A. SEDES, y resolución que ha de recaer acerca de la misma.

2.º Otorgamiento, en su caso, de los poderes precisos para llevar a cabo la resolución que recaiga y todo lo con ella relacionado, así como el nombramiento de las personas que lleven a término la formalización de los documentos necesarios para la efectividad de los acuerdos.

3.º Aprobación del Acta.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas a dicha Junta, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo anuncio, al día siguiente en los mismos lugar y hora.

Oviedo a 21 de junio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—P. A. El Secretario.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo